



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 28 DIC 2016

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0060633/2016, por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Federico Andrés CIPOLLA, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por el dictado del curso de capacitación "Lean Manufacturing" aprobado por Resolución N° 1531/2016; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Federico Andrés CIPOLLA se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría C, C.U.I.T N° 20-28757740-1 según constancia a fs. 03;

Lo informado a fs. 06/07, en cuanto a que dicho Centro cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 09 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del curso "Lean Manufacturing" aprobado por Resolución N° 1534/2016 por un monto total de PESOS TRES MIL QUINIENTOS C/00/100 (\$3.500,00-), al Ing. Federico Andrés CIPOLLA, (D.N.I. 28.757.740), CUIT N° 20-28757740-1, Monotributista Categoría C. El presente gasto será atendido con recursos del CENTRO DE VINCULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EXTENSIÓN de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CÓRDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139

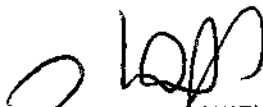


FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES


UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

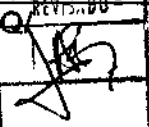
Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación de la Secretaría de Extensión a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera, y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1993

REVISADO

AREA OPERATIVA

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F.N.